El Señor **CORONEL JORGE IVAN PANTOJA MORA,** mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.833.620 expedida en el municipio de Jamundí- Valle del Cauca, quien , quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 3107 de fecha 20 de mayo de 2019 y debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación 1417 de fecha 8 de marzo de 2018 actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, con NIT 800.141.638-5,** en adelante EL **MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la Señora **MARTHA JULIETH RICO BURGOS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.351.789, expedida en la ciudad de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **EXPRESOS Y SERVICIOS SAS** con **NIT 800.214.037-3**, ubicada en el municipio de Cota- Cundinamarca, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio, quien para los efectos de la presente modificación se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido modificar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 20 de noviembre de 2018 se firma en la plataforma del SECOP II contrato No. **089-00-I-CACOM-6-GRUAL-2018**, el cual tiene como objeto **EL SERVICIO DE TRANPOSTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6** por un valor de **$27.710.100,00; b)** Que el día 02 de enero de 2019 el Departamento Financiero expide registro presupuestal No. 419 por un valor de **$25.191.100,00** correspondiente a la vigencia 2019; Que se expide póliza de cumplimiento 21-44-101284768 de fecha 27/11/2018 y póliza de responsabilidad civil extracontractual 21-40-101129291 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual fue debidamente aprobada electrónicamente por la ENTIDAD CACOM 6 en la plataforma del SECOP II; **c)** Que el día 30 de octubre de 2019 se realiza modificatorio el cual es publicado en la plataforma SECOP II**; d)** Que mediante oficio 20194720131823 del 12/11/2019 el señor Supervisor del Contrato solicita a la Señora MARTHA JULIETH RICO BURGOS Representante de la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS SAS la modificación del contrato en mención, en el sentido de reducir el valor de $ 839.700,00 lo anterior debido a que a la fecha este dinero no se gastara ya que el contrato vence el día 15 de noviembre de 2019 y no se pudo cumplir la proyección planeada (se anexa cuadro de los pagos y servicios); **e)** Que mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2019 la empresa contratista acepta la modificación del contrato inicial en el sentido de reducir el contrato**; f)** Que mediante oficio 20194720133843 del 15/11/2019 el señor Supervisor del Contrato solicita al señor Ordenador del Gasto la modificación del contrato en mención en el sentido de reducir el contrato en mención hasta por un valor de $ 839.700,00 lo anterior debido a que el contrato vence el día 15 de noviembre de 2019 y no se pudo cumplir la proyección planeada (se anexa cuadro de los pagos y servicios**; d)** Que una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio, el cual previas las anteriores consideraciones las partes acuerdan, modificar los siguientes puntos del anexo mención.

Clausula 1 - en el sentido de modificar la Cláusula 1 Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							15-01-05-008		
VIGENCIA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2018	2	0	4	6	7	N/A	10	TRANSPORTE	$ 2.519.100,00
2019	02	02	02	006	04	N/A	10	SERVICIOS - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$24.351.300,00
TOTAL									**$26.870.400,00**

vigencia 2018

BIEN /SERVICIO	Cantidad	Valor unitario IVA Incluido	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2019 RUBRO 02-02-02-009-04-05-10 SERVICIOS - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES			
Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02. Del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.	9	279.900,00	**2.519.100,00**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			**$ 2.519.100,00**

vigencia 2019

BIEN /SERVICIO	Cantidad	Valor unitario IVA Incluido	VALOR TOTAL
VIGENCIA 2019 RUBRO 02-02-02-009-04-05-10 SERVICIOS - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES			
Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02. Del 01 de Enero al 15 DE NOVIEMBRE de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.	87	279.900,00	**24.351.300,00**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			**$ 24.351.300,00**

Clausula 2 - en el sentido de modificar la Cláusula 14 - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: **LA CUAL QUEDARA ASI:**

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Dentro de los CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la NOTIFICACIÓN de la presente aceptación de la oferta por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	$2.687.040,00	19/11/2018	30/05/2020
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$1.343.520,00	19/11/2018	15/11/2022
Calidad del servicio	50	$13.435.200,00	19/11/2018	15/05/2020
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	$156.248.400,00	19/11/2018	15/11/2019

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 DE 2015 en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; la SECCIÓN 3, SUBSECCION 3 ibidem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; la SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 4 eiusdem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias NOTA: **En la caratula de la póliza se debe anunciar lo siguiente: LA PRESENTE PÓLIZA SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.3 EXCUSIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ENVIAR OBLIGATORIAMENTE EL CUADERNILLO DE LA MISMA DEBIDAMENTE FIRMADO.**

LA POLIZA RC DEBE CUBRIR TODOSLOS AMPAROS Y REQUISITOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y ENVIAR OBLIGATORIAMENTE EL CUADERNILLO DE LA MISMA. En la caratula de la póliza RC se debe anunciar lo siguiente: LA PRESENTE PÓLIZA SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	***VALOR ASEGURADO**:* $200 SMLMV	***VIGENCIA:*** 19/11/2018 HASTA EL 15/11/2019

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la póliza de responsabilidad extracontractual en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. La póliza de responsabilidad aquí estipulada la fija EL MINISTERIO, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los demás términos y condiciones de la Aceptación de Oferta Principal continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,